

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, septiembre nueve (9) de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Repetición

Radicación N° 70001-33-33-002-2013-00177

Demandante: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO

Demandado: JUAN CARLOS SOLAR JULIO CCNo. 8.852.811

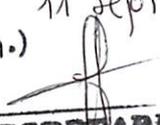
Vista la no posesión como perito del demandado de la nombrada Dra. MARÍA LEONOR ACOSTA SALCEDO con CC No. 23.182.550, se procede a nombrar a otro doctor de nombre ANGEL ANTONIO ALEAN MORENO con CC No. 10.884.137 ubicado en la Carrera 19 No. 19-50 San Marcos Teléfono 2955886 y celular 3126294911 para que dentro de un término no superior a 10 días siguientes al recibido de dicha comunicación, comparezca y se poseione, como curador del Sr. JUAN CARLOS SOLAR JULIO ¹

Por secretaría, líbrese el oficio y actuación requerida.

NOTIFÍQUESE



LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza Segunda Administrativa del Circuito

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO**
Por anotación en ESTADO No 050 m.
de la providencia anterior, hoy 11 septiembre 2015
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)

¹ Folio 83.